

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 1.936/2014

Procedimiento: Juicio Faltas 701/2013. Negociado: EH.

Demandante: Representante Legal Repsol.

Demandado: Diego Cortés Fernández.

DOÑA BELÉN PARRA HERAS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE CÓRDOBA,
DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas número 701/2013 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a veintiséis de febrero de dos mil catorce.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, los autos de Juicio de Faltas registrados con el número 701/2013, sobre falta de estafa; en los que ha sido parte, el Ministerio Fiscal,

en ejercicio de la acción pública; el titular de la Estación de Servicio Repsol sita en Centro Comercial Opencor, de esta Ciudad, como perjudicado; Martín Dotel Volquez, como denunciante, y Tomasa Cortés Rodríguez, como denunciada.

Que debo condenar y condeno a Tomasa Cortés Rodríguez como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de 30 días de multa con cuota diaria de 6 euros (180 euros en total) y responsabilidad personal subsidiaria en los términos del artículo 53 del mismo Código, pago de las costas del procedimiento, así como a que, en concepto de responsabilidad civil indemnice al titular de la Estación de Servicio perjudicada en la suma de 51,65 euros.

Líbrese certificación de ésta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia al Representante Legal de Repsol, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 19 de marzo de 2014. La Secretario, firma ilegible.